



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

Provisional

9217^a sesión

Lunes 12 de diciembre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sra. Kamboj/Sr. Ravindran (India)																												
<i>Miembros:</i>	<table> <tr> <td>Albania</td><td>Sra. Dautllari</td></tr> <tr> <td>Brasil</td><td>Sr. Costa Filho</td></tr> <tr> <td>China</td><td>Sr. Geng Shuang</td></tr> <tr> <td>Emiratos Árabes Unidos</td><td>Sr. Almazrouei</td></tr> <tr> <td>Estados Unidos de América</td><td>Sr. Mills</td></tr> <tr> <td>Federación de Rusia</td><td>Sr. Kuzmin</td></tr> <tr> <td>Francia</td><td>Sra. Dime Labille</td></tr> <tr> <td>Gabón</td><td>Sr. Biang</td></tr> <tr> <td>Ghana</td><td>Sr. Agyeman</td></tr> <tr> <td>Irlanda</td><td>Sra. Miley</td></tr> <tr> <td>Kenya</td><td>Sra. Nyakoe</td></tr> <tr> <td>México</td><td>Sra. Jiménez Alegría</td></tr> <tr> <td>Noruega</td><td>Sra. Syed</td></tr> <tr> <td>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</td><td>Sr. Wickremasinghe</td></tr> </table>	Albania	Sra. Dautllari	Brasil	Sr. Costa Filho	China	Sr. Geng Shuang	Emiratos Árabes Unidos	Sr. Almazrouei	Estados Unidos de América	Sr. Mills	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin	Francia	Sra. Dime Labille	Gabón	Sr. Biang	Ghana	Sr. Agyeman	Irlanda	Sra. Miley	Kenya	Sra. Nyakoe	México	Sra. Jiménez Alegría	Noruega	Sra. Syed	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wickremasinghe
Albania	Sra. Dautllari																												
Brasil	Sr. Costa Filho																												
China	Sr. Geng Shuang																												
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Almazrouei																												
Estados Unidos de América	Sr. Mills																												
Federación de Rusia	Sr. Kuzmin																												
Francia	Sra. Dime Labille																												
Gabón	Sr. Biang																												
Ghana	Sr. Agyeman																												
Irlanda	Sra. Miley																												
Kenya	Sra. Nyakoe																												
México	Sra. Jiménez Alegría																												
Noruega	Sra. Syed																												
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wickremasinghe																												

Orden del día

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2022/583)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-74232 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2022/583)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes exponentes: la Presidenta del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, Magistrada Graciela Gatti Santana; y el Jefe de la Fiscalía del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/583, que contiene una nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Tiene ahora la palabra la Magistrada Gatti Santana.

La Magistrada Gatti Santana (*habla en inglés*): Es un gran honor y un privilegio dirigirme hoy al Consejo de Seguridad y presentar el 21º informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Intervengo en calidad de nueva Presidenta del Mecanismo. Consciente de esta oportunidad única, deseo expresar mi gratitud por la confianza que me ha sido depositada y expresar mi determinación de dirigir el Mecanismo de manera ejemplar y eficaz. Sigo los pasos de mi predecesor, el Magistrado Carmel Agius, a quien quisiera elogiar públicamente. Su espíritu generoso, unido a su hábil administración y su enfoque pragmático para solucionar los problemas, deberían servir de ejemplo en estos tiempos de desavenencias en los que vivimos.

Me complace informar de que el Mecanismo, una entidad con dos subdivisiones, se mantiene fuerte y sigue brindando resultados tangibles en el cumplimiento de su mandato y se está convirtiendo en un órgano

verdaderamente residual. La efectividad de las instituciones depende de las personas que las conforman. En los primeros cinco meses en mi nuevo cargo, he sido testigo de primera mano de los incansables esfuerzos tanto de los magistrados como del personal, que trabajan, todos ellos, incansablemente para lograr nuevos avances significativos en relación con el volumen de causas judiciales pendientes del Mecanismo. En ese sentido, tras conocer el 29 de junio de la causa por desacato *Fiscalía c. Fatuma y otros*, con arreglo a la previsión original, solos nos quedan dos causas principales, ambas relacionados con crímenes graves.

Mencionaré, en primer lugar, el juicio contra el Sr. Félicien Kabuga, que comenzó en La Haya el 29 de septiembre y avanza a buen ritmo. Antes del receso judicial de fin de año del Mecanismo, que comienza el 26 de diciembre, se espera que hayan comparecido ante la Sala de Primera Instancia 20 de los aproximadamente 50 testigos que declararán ante el Tribunal en favor de la acusación. La tramitación innovadora de este caso pone de relieve tanto una coordinación interinstitucional excelente como la determinación de la Sala de Primera Instancia de lograr que los procedimientos judiciales avancen con la mayor celeridad posible, respetando plenamente las garantías procesales y los derechos del acusado a un juicio justo. Además de la Sala del Tribunal de La Haya, los testigos y abogados pueden participar de forma segura desde la subdivisión de Arusha y la oficina exterior de Kigali, y la persona acusada puede asistir al juicio en persona o a distancia desde la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas. Los magistrados cuentan con el apoyo de un equipo especializado de abogados que trabajan desde todos los lugares de destino. He nombrado a un magistrado de reserva para garantizar la continuidad en caso de que uno de los magistrados que están conociendo de la causa deje de estar disponible. La previsión para la finalización de la fase de juicio de esta causa sigue siendo septiembre de 2024.

Similarmente, el procedimiento de apelación en la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, que presido desde julio, sigue su curso. La próxima reunión con las partes se celebrará el 19 de enero, y la vista presencial para la apelación se ha fijado para los días 24 y 25 de enero. Con esas vistas fundamentales en marcha, y con el pleno apoyo de los magistrados que conocen de la causa, confío en poder confirmar que el fallo de la apelación se dictará en junio. Cabe destacar que, en esta causa, todos los magistrados del Tribunal —salvo yo— realizan su labor a distancia.

Por otra parte, el mecanismo realizó importantes avances con respecto al resto de las actividades judiciales que lleva a cabo continuamente y que se derivan de funciones como la protección de víctimas y testigos, la asistencia a las jurisdicciones nacionales y el seguimiento de las causas remitidas a los tribunales nacionales, así como la ejecución de los fallos. Estos asuntos exigen con frecuencia decisiones de los magistrados del Mecanismo o del Presidente y requieren un esfuerzo sostenido y recursos para completar todo el ciclo de la justicia. La última sesión plenaria presencial de magistrados, celebrada del 28 al 30 de noviembre, fue un foro adecuado para debatir estas cuestiones más a fondo.

A principios de este año, el Consejo de Seguridad examinó la marcha de los trabajos del Mecanismo, lo que dio lugar a la aprobación de la resolución 2637 (2022) en junio. Los procesos de examen y las evaluaciones presentan oportunidades únicas de mejora y autoajuste. El hecho de contar con la resolución desde el principio de mi mandato me ha ayudado a definir las prioridades de mi Presidencia y otros ámbitos importantes que requieren atención, y me gustaría hacer algunas observaciones al respecto.

En primer lugar, en la resolución se hace un firme llamamiento a todos los Estados para que cooperen plenamente con el Mecanismo. Es un llamamiento imperioso a la acción que concierne a todos los delitos enumerados en el artículo 1 del Estatuto del Mecanismo. El desacato figura entre dichos delitos, ya que no es una mera violación de la disciplina procesal, a pesar de la sugerencia que ha hecho anteriormente una delegación. El respeto de la buena administración de la justicia constituye una parte esencial de nuestro sistema y una condición *sine qua non* para la existencia del estado de derecho. No se pueden tolerar las injerencias, ya que ello amenaza los cimientos del sistema de justicia internacional y el legado de nuestro tribunal. En la causa *Jojić y Radeta*, la República de Serbia tiene la obligación indiscutible de colaborar con el Mecanismo. Las autoridades nacionales me informaron hace poco de que no tienen intención de cumplir la orden dictada el 13 de mayo de 2019 por el magistrado único, que la Sala de Apelaciones confirmó el 24 de febrero de 2020. Permítaseme decir que, aunque estoy decepcionada, no estoy desanimada. Seguiré planteando la cuestión con la esperanza de que Serbia cumpla finalmente sus deberes internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, como ha hecho anteriormente en varias ocasiones en relación con el desacato.

Otro asunto grave con respecto al cual el Consejo de Seguridad ha pedido a todos los Estados que

cooperen con el Mecanismo y le presten la asistencia necesaria es el de las ocho personas reubicadas que han sido absueltas o han cumplido sus condenas. La mejor manera de resolver la situación sería que se respetara el acuerdo existente entre las Naciones Unidas y el Níger. Debido a que ello no ha sucedido, estas personas ahora viven bajo arresto domiciliario *de facto*, a pesar de que ahora son hombres libres. El Mecanismo, y anteriormente el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, han señalado una y otra vez al Consejo de Seguridad la necesidad de resolver urgentemente la cuestión de las personas absueltas o puestas en libertad. Hace un año, en este Salón, mi predecesor anunció un gran avance, creyendo que el asunto había llegado a una conclusión (véase S/PV.8927). En aquel momento elogió al representante del Níger, que ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad en diciembre de 2021, por la aceptación por parte de su país de su deber de reubicar a las personas que se encontraban en su territorio. Un año después, nuestra incapacidad colectiva para encontrar una solución duradera no solo daña la imagen de la Organización, sino que repercute negativamente en la credibilidad de la justicia internacional en su conjunto. La ayuda estatal para identificar y aplicar una solución aceptable a esta crisis contribuirá en gran medida a que el Mecanismo pueda avanzar en sus planes de transición.

En segundo lugar, el Consejo ha solicitado que el Mecanismo presente opciones relativas a la transferencia de sus actividades restantes a su debido tiempo. Nos hemos tomado en serio esa petición y, por eso, la elaboración de una estrategia para el futuro se ha convertido en una de las prioridades de mi Presidencia. El viernes pasado presenté al Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales una hoja de ruta para elaborar un plan de personal para todo el Mecanismo a partir de hipótesis. La hoja de ruta establece las funciones residuales restantes con predicciones preliminares que implican tres fases de reducción. La primera fase correspondería al período en el que se espera que concluya la actividad judicial especial y el rastreo de prófugos. La segunda fase correspondería al período durante el cual el Mecanismo se centrará exclusivamente en el desempeño de sus funciones residuales, que requieren una consideración más compleja y a largo plazo. Por último, en la tercera y última fase, se prevé que nuestras funciones residuales tengan una carga de trabajo muy reducida, para la que no se dispone actualmente de previsiones concretas. El Mecanismo seguirá colaborando en la elaboración de opciones para la transferencia de funciones, así como de calendarios

para las duraciones previstas. Con la hoja de ruta como primer punto de referencia, el Mecanismo proporcionará información actualizada sobre la elaboración de una estrategia global para guiar la transición del Mecanismo hacia un tribunal verdaderamente residual.

Como ya ha señalado el Consejo, no puede haber salida sin estrategia. Si bien esto es cierto, me gustaría subrayar que nuestra planificación para el futuro depende de que abordemos los retos del presente. Cualquier retraso en ese ámbito repercutirá en nuestros planes de transición. Un ejemplo claro de ello es la ejecución de las penas. En comparación con otros tribunales y cortes internacionales, tenemos el mayor número de condenados —51 en total— que cumplen las penas más largas, entre ellas, 17 condenas a cadena perpetua. Hasta la fecha, 13 Estados han ido más allá para demostrar su firme compromiso con la justicia internacional asumiendo voluntariamente más responsabilidades y de mayor peso para ejecutar las penas. Su apoyo y cooperación constantes son fundamentales para que el Mecanismo pueda llevar a cabo ese aspecto de su mandato, por lo que los felicito y les doy sinceramente las gracias. Hago un llamamiento urgente a otros Estados para que sigan su ejemplo y compartan la carga de ejecutar las penas de las personas condenadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o el Mecanismo. Si no se presentan más Estados, el Mecanismo tendrá dificultades para seguir cumpliendo sus obligaciones en este importante ámbito.

Por último, quiero hablar del continuo énfasis que pone el Consejo en garantizar que nuestro tribunal residual siga guiándose por la premisa de funcionar como una estructura pequeña, temporal y eficiente. La capacidad de apreciar lo que significa realmente “residual” ha quedado más clara ahora que estamos llevando a cabo nuestras actuaciones finales de juicio y apelación. Sin embargo, la realidad es que el alcance de nuestras responsabilidades y el volumen de nuestras actividades van mucho más allá de lo previsto en 1993 y 1994, cuando se crearon los tribunales especiales. En ese sentido, el término “residual” no debe dar la impresión de que ya no importamos. Al contrario, las funciones residuales que se nos han encomendado, incluidas las judiciales, siguen siendo esenciales. De hecho, para eso se creó la institución en primer lugar. Incluso después de que hayamos concluido nuestros casos pendientes, nos quedarán varias responsabilidades importantes a largo plazo destinadas a consolidar nuestros logros y resultados. Me refiero a la ejecución de penas, la conservación de archivos, la protección de testigos, la asistencia a las

jurisdicciones nacionales y otras actividades judiciales. Por lo tanto, insto a la comunidad internacional a que se mantenga firme en su compromiso de luchar contra la impunidad, a que asuma la realidad de que la justicia no termina con las sentencias firmes y a que reconozca que nuestras funciones residuales requieren esfuerzos continuos para que el legado del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo no se malogre.

También quiero subrayar la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para combatir la negación del genocidio, el revisionismo y la glorificación de los criminales de guerra. Defendiendo y difundiendo la verdad podemos contribuir a evitar que se repitan genocidios y otros crímenes atroces. Los centros de información previstos por el Consejo de Seguridad en la resolución 1966 (2010) están orientados a ello y, como demuestra el centro existente en Sarajevo, desempeñarán un papel vital para que nuestro trabajo sea más comprensible y accesible para las comunidades afectadas. Por ello, se anima a la comunidad internacional a colaborar con Rwanda y los países de la antigua Yugoslavia y a apoyar el establecimiento de esas valiosas plataformas.

Con la creación del Mecanismo Residual, hace más de una década, el Consejo de Seguridad se mostró contundente con respecto a la impunidad: los fugitivos de alto nivel acusados por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda no pueden escapar a la justicia, y el legado de esos dos tribunales debe ser protegido. Justicia y paz es lo que necesita más urgentemente el mundo actual. Puedo decir sin ninguna duda que hemos cumplido con la parte que nos correspondía. El Mecanismo está orgulloso de su contribución y debe considerarse una de las mejores inversiones de las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco a la Magistrada Gatti Santana su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Agradezco a los miembros del Consejo de Seguridad que me hayan brindado una vez más la oportunidad de informarles sobre las actividades de la Fiscalía del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, cuyos detalles figuran en nuestro informe. Hoy mencionaré algunas de las cuestiones y prioridades más importantes. Para empezar, quisiera felicitar a la Presidenta Gatti Santana por su nombramiento. Estoy deseando trabajar con ella y con su Oficina, donde ya ha empezado con excelente pie.

Al Mecanismo ya solo le quedan dos causas de crímenes fundamentales: el juicio de *Kabuga* y la apelación de *Stanišić y Simatović*. Estamos satisfechos con los rápidos avances en la presentación de nuestras pruebas en la causa *Kabuga*. Desde que se citó al primer testigo, el 5 de octubre, ya han testificado 12 de los 54 testigos, y se están celebrando audiencias presenciales y a distancia, que hasta ahora se han desarrollado muy bien desde las distintas sedes del Mecanismo. Con el apoyo de la Sala de Primera Instancia, nuestro equipo ha hecho un amplio uso de las normas vigentes para presentar pruebas por escrito, lo que reduce el tiempo que necesitamos en la sala de vistas. A falta de ver cómo evolucionan los acontecimientos, esperamos poder concluir la presentación de nuestras pruebas en los argumentos de la fiscalía en el segundo trimestre del año próximo. En relación con el recurso de apelación de *Stanišić y Simatović*, el equipo de la Fiscalía se está preparando para los alegatos orales, que actualmente están previstos para finales de enero. Quisiera destacar la importante labor de mi Oficina en el marco de su mandato de investigar y perseguir los delitos de desacato.

A finales de junio, la Sala de Apelaciones anunció su fallo en la causa *Fatuma et al*: estimó nuestro recurso en su totalidad, desestimando todos los recursos de la defensa. La Fiscalía está satisfecha de que se detectara y frenara el intento de Augustin Ndirabatswe de influir en los testigos para anular su condena por genocidio. Cinco acusados, entre ellos un investigador de la defensa, fueron condenados y castigados por dichos delitos. La investigación y el enjuiciamiento penal del desacato y de las infracciones de las medidas de protección de testigos son esenciales para proteger a los testigos y mantener la integridad de las actuaciones llevadas a cabo por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Mecanismo. Confiamos en que, al enjuiciar ahora esos delitos, disuadiremos a otros de hacer intentos similares en el futuro.

En cuanto a la búsqueda de los prófugos restantes, solo quedan cuatro en libertad. Nuestra máxima prioridad es Fulgence Kayishema, acusado de los asesinatos de más de 2.000 mujeres, hombres, niños y ancianos refugiados en la iglesia de Nyange en abril de 1994. Como informé anteriormente al Consejo (véase S/PV.9062), desde 2018 la investigación se había visto considerablemente obstaculizada por las dificultades para conseguir la colaboración de Sudáfrica. Sin embargo, me complace que la colaboración con dicho país esté avanzando ahora en la buena dirección. Gracias al

apoyo de su Presidente, se creó un equipo nacional de investigación especializado que trabaja directamente con nuestro equipo de rastreo en el ámbito operacional. Los dos equipos se han reunido periódicamente y han llevado a cabo investigaciones coordinadas en los últimos seis meses. Ya se han obtenido resultados importantes, y nuestra investigación en Sudáfrica avanza rápidamente. De cara al futuro, la Fiscalía seguirá necesitando un amplio apoyo de los asociados nacionales. Nuestro equipo de seguimiento está ya en contacto con otros países de África, Europa y Norteamérica, y confiamos en recibir una respuesta positiva a nuestras peticiones. Como siempre, seguimos recibiendo un excelente apoyo del Gobierno de Rwanda, en particular el Ministro de Justicia, el Ministro de Unidad Nacional y Participación Cívica, el Inspector General de Policía y mi colega el Fiscal General.

A este respecto, quisiera aprovechar esta oportunidad para informar al Consejo sobre una cuestión importante para las víctimas y los supervivientes del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda. En la actualidad sigue habiendo más de 1.000 prófugos buscados por la fiscalía rwandesa por crímenes cometidos durante el genocidio. Organizaron, alentaron, dirigieron y facilitaron asesinatos en masa en el ámbito local, incluso siendo miembros del ejército, la policía y la dirección civil. Para eludir la justicia, mintieron sobre su pasado y abusaron del proceso de asilo para encontrar refugio en países de todo el mundo. En sus nuevos hogares, muchos siguen promoviendo la ideología del genocidio, fomentando el odio entre hutus y tutsis. Siguiendo la pista de nuestros prófugos del Tribunal Internacional para Rwanda, la Fiscalía ha descubierto a otros prófugos que gozan de impunidad en terceros países. Trabajaremos con las autoridades nacionales de esos países, que son las responsables de extraditar o enjuiciar a esas personas. Los Estados deben preocuparse por la posibilidad de que presuntos genocidas vivan en su territorio, y el proceso de concesión de asilo debe protegerse, procurando detectar a quienes abusan de él y dándoles el tratamiento correspondiente. La Fiscalía seguirá buscando a los prófugos restantes del Tribunal Internacional para Rwanda. Aunque llevar a los cuatro prófugos ante la justicia es un paso fundamental, Rwanda seguirá necesitando la ayuda de la comunidad internacional para dar cuenta de los muchos otros prófugos sospechosos de genocidio.

Consciente de que los tribunales nacionales dan continuidad a la labor del Tribunal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Consejo de Seguridad encomendó a la Fiscalía

que respondiera a las solicitudes de asistencia presentadas por investigadores y fiscales nacionales de todo el mundo. Cumplir ese mandato sigue siendo nuestra prioridad. Ahora que falta menos para que la Fiscalía concluya las últimas causas y localice a los últimos prófugos, es importante recordar que aún quedan miles de causas que se deben completar en los tribunales nacionales. Como acabo de mencionar, el Fiscal General de Rwanda sigue tratando de procesar a más de 1.000 prófugos acusados de genocidio.

En Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia, hay aún más de 3.000 presuntos autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio que deben ser investigados y enjuiciados. La asistencia de la Fiscalía sigue siendo fundamental para llevar a término esta labor. Nuestra recopilación de pruebas confidencial contiene más de 11 millones de páginas de testimonios, informes y registros. Al facilitar el acceso a esas pruebas y a los conocimientos especializados de nuestro personal, contribuimos directamente a que haya más justicia para más víctimas. Ello también se refleja en el número de solicitudes de asistencia recibidas cada año. Hace 10 años, recibimos unas 100 solicitudes de asistencia; en los últimos cinco años, la Fiscalía ha recibido una media de 362 solicitudes al año. Preveemos que estas tendencias se mantendrán durante varios años y que dichas solicitudes aumentarán en complejidad e importancia.

Sin embargo, a pesar del apoyo que estamos prestando, las fiscalías nacionales siguen afrontando otros problemas cruciales. En la ex-Yugoslavia, la cuestión más importante sigue siendo la cooperación regional entre fiscalías. La cooperación entre los fiscales de la región es esencial porque hoy en día las víctimas y los agresores suelen vivir en países diferentes. Por tanto, para hacer justicia de verdad, las causas deben transferirse del país que investiga el delito al país que puede procesar al sospechoso. Como se detalla en mi informe escrito, hay importantes indicios de progresos positivos en la cooperación entre Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia. Sin embargo, los fiscales de la región informan de que no reciben la cooperación que necesitan de Croacia en los casos que implican a sospechosos croatas.

Este asunto lo he discutido ampliamente con los Ministros de Justicia croatas y otros interlocutores durante los últimos seis años. Según me informaron las autoridades croatas este año, ellas consideran que la investigación y el enjuiciamiento de sus ciudadanos es una cuestión de seguridad nacional. Esta postura convierte la justicia en un asunto político, cuando solo debería implicar una evaluación judicial imparcial de las pruebas y

la ley. Hace poco me informaron de que se han desbloqueado algunas solicitudes de Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, el retraso sigue siendo inmenso, y en el futuro se presentarán aún más solicitudes. En el próximo periodo se verá si ha habido cambios sustanciales, y esperamos que también haya avances.

A este respecto, organizaciones no gubernamentales y mecanismos de derechos humanos han vuelto a expresar su preocupación sobre la justicia en Croacia. Señalan que la gran mayoría de las causas son juicios en rebeldía de ciudadanos serbios, mientras que aún no se han abordado los crímenes más notables contra serbios. Por desgracia, son pocas las víctimas a las que, en consecuencia, se les hace justicia de verdad. Antes de entrar en la Unión Europea, Croacia estaba a la vanguardia de la promoción de la justicia y la cooperación regional. Lamentablemente, ya no lo está. La Fiscalía seguirá colaborando con las autoridades croatas para encontrar soluciones mutuamente aceptables, ya que nuestro objetivo es conseguir que se haga justicia a más víctimas. En términos más generales, mi informe abarca una vez más cuestiones relacionadas con la continuación de la negación de los crímenes de guerra y la glorificación de los criminales de guerra condenados en los países de la ex-Yugoslavia.

En Croacia, el Presidente ha seguido cuestionando que se cometiera un genocidio en Srebrenica. En la República Srpska, varios altos funcionarios, incluido el Primer Ministro, han elogiado a criminales de guerra condenados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. En Serbia, la sociedad civil se acoge a la atmósfera de negación y glorificación creada por los líderes políticos: solo en Belgrado, se han contabilizado más de 150 murales de Ratko Mladić. No se trata de palabras ni actos de unos pocos marginados, sino de quienes ocupan los centros políticos y culturales de las sociedades de la región. Se han generalizado las glorificaciones de criminales de guerra y las negaciones revisionistas de atrocidades recientes. Mi Oficina seguirá instando a todos los funcionarios y personalidades públicas de la región a que actúen de manera responsable y consideren con carácter prioritario las víctimas y el sufrimiento de los civiles en todas sus actividades.

Por último, quisiera asegurar al Consejo que mi Oficina sigue plenamente centrada en las funciones que le han sido encomendadas. Los juicios de las últimas causas del Mecanismo avanzan con celeridad, y estamos investigando activamente el paradero actual de los cuatro prófugos restantes del Tribunal Internacional para Rwanda. También estamos prestando una asistencia crucial a las

autoridades nacionales, que ahora tienen la responsabilidad primordial de seguir ocupándose del proceso de rendición de cuentas por los crímenes cometidos en Rwanda y la ex-Yugoslavia. Agradecemos el apoyo del Consejo de Seguridad a todos nuestros esfuerzos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Brammertz su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Biang (Gabón) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por su iniciativa de organizar la sesión de hoy relativa al informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales. También quisiera dar las gracias a la Presidenta del Mecanismo, Sra. Graciela Gatti Santana, y al Fiscal, Sr. Serge Brammertz, por sus exposiciones informativas en el marco del 21º informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo Internacional correspondiente al período comprendido entre mediados de mayo y mediados de noviembre. Celebro también la presencia de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia en la sesión de hoy. Como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, quisiera reiterar nuestras felicitaciones a la Presidenta del Mecanismo por su nombramiento.

Elogiamos los esfuerzos realizados por el Mecanismo durante el período que abarca el informe para llevar a cabo sus funciones residuales de conformidad con la resolución 1966 (2010), a pesar de los numerosos retos que ha debido afrontar desde que comenzó la crisis sanitaria a raíz de la enfermedad por coronavirus. Acogemos con satisfacción la estrategia que ha adoptado la Oficina de la Presidencia, cuyo objetivo primordial es reforzar la eficacia del Mecanismo y de sus métodos de trabajo. Consideramos que esta estrategia es la más acertada para propiciar una transición selectiva hacia la conclusión de la función residual del Mecanismo, de conformidad con las resoluciones 1966 (2010) y 2637 (2022).

En este sentido, acogemos con satisfacción la hoja de ruta y todas las medidas adoptadas para alcanzar ese objetivo. Alentamos a la Oficina de la Presidencia a que utilice esa estrategia para sensibilizar a la comunidad internacional, principalmente al Consejo de Seguridad, sobre cuestiones destacadas y complejas, como el rastreo de prófugos, los procesos judiciales de causas sumamente delicadas, la asistencia técnica a los tribunales nacionales, el seguimiento y la ejecución de las sentencias, y la protección de las víctimas y los testigos,

así como de los archivos. Prueba de ello son los avances significativos obtenidos en el contexto de los procedimientos judiciales pendientes, en particular la conclusión de la causa *Marie Rose Fatuma y otros*, que nos alientan a redoblar nuestros esfuerzos por concluir los dos juicios restantes y en curso, relativos a las causas *Fiscalía c. Félicien Kabuga y Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, cuya complejidad reconocemos.

El Mecanismo se encuentra en una fase importante, y su credibilidad y eficacia seguirán dependiendo en gran medida de la asistencia que le presten los Estados, en particular su apoyo al Fiscal para facilitar la detención de los prófugos en libertad. Si no son detenidos y juzgados con arreglo a los procedimientos legales necesarios, la finalidad y la eficacia del Mecanismo quedarán en entredicho. La lucha contra la impunidad debe seguir siendo un imperativo para la comunidad internacional. Alentamos a los Estados implicados a que cooperen estrechamente con las dos subdivisiones del Mecanismo, a fin de aprovechar al máximo la recopilación de las pruebas necesarias para iniciar las difíciles investigaciones penales que servirán para determinar los hechos de los graves crímenes que se han cometido.

Por último, reiteramos nuestro pleno apoyo al Mecanismo y pedimos que se ponga gran empeño en garantizar la continuidad su importante labor, sin obstáculos y con la colaboración efectiva de la comunidad internacional. Además de cumplir su mandato esencial, su labor debe consagrarse a la búsqueda de la verdad y la justicia y constituir un baluarte moral contra la arbitrariedad y las atrocidades masivas.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): China da las gracias a la Presidenta Santana y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas.

Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2637 (2022), por la que decidió que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales siguiera funcionando durante otros dos años. De conformidad con la resolución 2637 (2022), el Mecanismo debe establecer plazos para todas sus actividades, en particular para la tramitación de las causas, y cumplirlos estrictamente. También deberá seguir reduciendo sus costos y proponer alternativas para la transferencia de sus actividades restantes a su debido tiempo. China espera que el Mecanismo Residual desemeñe su labor de conformidad con su mandato y con los requisitos del Consejo y espera que se produzcan avances en este sentido lo antes posible. El progreso en los juicios del Mecanismo sobre causas principales en

los dos últimos años ha sido lento, debido, entre otras cosas, al efecto de la pandemia de enfermedad por coronavirus y a la salud de los acusados. China espera que el Mecanismo concluya las dos causas restantes de manera eficiente y en estricta conformidad con los plazos estimados que se indican en el informe.

Habida cuenta de la disminución del número de causas y de funciones judiciales, el Mecanismo debe seguir reduciendo sus gastos y racionalizando la asignación de recursos presupuestarios para centrarse en las actividades judiciales. La cooperación práctica y efectiva entre el Mecanismo y los países implicados es especialmente importante para la conclusión de su mandato y los progresos en su labor. Con respecto a cuestiones tales como el rastreo de los prófugos restantes, la reubicación de las personas que han sido absueltas y puestas en libertad y la transferencia de causas entre el Mecanismo y los países implicados. China espera que el Mecanismo y las partes implicadas refuercen la comunicación, aumenten la confianza mutua, tengan en cuenta las preocupaciones legítimas de la otra parte, se basen en las prácticas satisfactorias de los tribunales penales internacionales para encontrar soluciones adecuadas y cooperen en la lucha contra la impunidad. De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo, el Mecanismo debe ser una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño vayan disminuyendo con el paso del tiempo. China espera que el Mecanismo siga llevando a cabo sus actividades de conformidad con el mandato correspondiente consagrado en las resoluciones del Consejo y aplique las recomendaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Por último, me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer al Gabón, como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos sus esfuerzos en la coordinación del trabajo del Consejo en colaboración con el Mecanismo.

Sr. Almazrouei (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitar a la Magistrada Graciela Gatti Santana por su nombramiento como Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Además de reconocer sus cualificaciones y su amplia experiencia, creemos que su nombramiento es un paso positivo hacia el aumento de la representación femenina en puestos directivos de los órganos de las Naciones Unidas. También deseo dar las gracias a la Presidenta Gatti Santana y al Jefe de la Fiscalía Brammertz por sus valiosas exposiciones informativas.

Expreso nuestro agradecimiento al Magistrado Agius por sus incansables esfuerzos como Presidente del Mecanismo desde 2019. También acojo con satisfacción la participación en la sesión de hoy de los representantes de Serbia, Rwanda, Croacia y Bosnia y Herzegovina.

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran su apoyo al mandato del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y acogen con satisfacción su informe sobre la marcha de los trabajos. El Mecanismo desempeña un papel fundamental en la impartición de justicia y la protección de los derechos de las víctimas de crímenes de guerra, genocidio y depuración étnica, así como en la lucha contra la impunidad por las violaciones graves del derecho internacional perpetradas en Rwanda y en la ex-Yugoslavia. Hemos seguido el progreso del Mecanismo en el desempeño de sus funciones principales. Tomamos nota del inicio del proceso judicial en la causa *Kabuga* a finales de septiembre, que podría ser el último juicio celebrado por el Mecanismo. Esperamos que el Mecanismo pueda concluir el procedimiento de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* el año que viene. Insistimos en que la responsabilidad primordial de hacer rendir cuentas a los criminales corresponde a los Estados, y subrayamos el importante papel que desempeñan los órganos internacionales en la consecución de la justicia internacional. También agradecemos los esfuerzos del Mecanismo, representado por sus magistrados correspondientes y el equipo de fiscales, destinados a encontrar la manera de simplificar y concluir su labor, entre otras cosas, enjuiciando a todos los prófugos.

Hacemos hincapié en la importancia de que el Mecanismo prosiga sus esfuerzos para mejorar su eficacia y para reducir su carga de trabajo, guiado por la visión del Consejo de Seguridad de que el Mecanismo, como estructura, debe ser temporal y eficaz, y reducirse con el tiempo. A este respecto, los Emiratos Árabes Unidos acogen con satisfacción las observaciones de la Presidenta en el sentido de que, en los próximos años, el Mecanismo pasará de ser un órgano legislativo a un verdadero Mecanismo residual. En cuanto a la situación de las ocho personas absueltas y puestas en libertad, los Emiratos Árabes Unidos lamentan que aún no se haya resuelto su situación. Destacamos la importancia de que el Mecanismo siga trabajando con todas las partes implicadas para encontrar una solución adecuada lo antes posible con el fin de garantizar la protección de sus derechos y libertades.

Por último, los Emiratos Árabes Unidos instan a todos los Estados, en particular a los implicados, a cumplir con sus obligaciones y a cooperar con el Mecanismo, y a apoyarlo a fin de que pueda concluir las tareas

pendientes necesarias para que haya justicia internacional, porque confiar en la justicia es la mejor manera de honrar a las víctimas de delitos internacionales graves. A este respecto, hacemos hincapié en que el fortalecimiento de la justicia internacional y del estado de derecho sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas es esencial para que la comunidad internacional logre un desarrollo sostenible efectivo.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo agradecer a la Presidenta Gatti Santana y al Fiscal Brammertz sus exposiciones informativas sobre la labor en curso del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para que los autores de las atrocidades cometidas en Rwanda y en la ex-Yugoslavia comparezcan ante la justicia.

Ante todo, mi delegación desea agradecer el liderazgo de la Presidenta Gatti Santana en sus primeros seis meses como Presidenta del Mecanismo. Valoramos su empeño por garantizar que los procedimientos judiciales y de apelación restantes concluyan de manera eficaz y justa, y que el Mecanismo pueda efectuar la transición a una institución plenamente residual. También valoramos que, incluso ahora que el trabajo del Mecanismo está a punto de concluir, la Presidenta Gatti Santana haya dado prioridad a las reuniones con las víctimas y las partes interesadas en sus lugares de residencia y haya viajado a Bosnia y Herzegovina para la conmemoración del genocidio de Srebrenica y a Rwanda para celebrar reuniones y realizar visitas a lugares conmemorativos. Debemos seguir situando a las víctimas en el centro de nuestros esfuerzos destinados a promover la justicia por los crímenes cometidos en Rwanda y la ex-Yugoslavia, incluso ahora que el Mecanismo pronto dejará de ocuparse de juicios y apelaciones.

Al finalizar el año, podemos reflexionar sobre los notables éxitos del Mecanismo en relación con el progreso de los juicios y apelaciones en curso, al concluir sus tareas relacionadas con los prófugos pendientes y la asistencia a las jurisdicciones nacionales en el enjuiciamiento de crímenes internacionales. Casi 30 años después de la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, solo queda por resolver la apelación de la causa *Stanišić y Simatović*. Tras años de actuaciones judiciales, esperamos que una decisión sobre la causa aclare de una vez por todas el papel que desempeñaron esos oficiales de Belgrado en los crímenes cometidos en Bosnia y Herzegovina y Croacia.

Las demás actuaciones relativas al genocidio rwandés también están llegando a su fin. Elogiamos al

Mecanismo por la apertura del juicio contra Félicien Kabuga, acusado de actuar como principal financiador de las milicias y grupos políticos que perpetraron el genocidio de Rwanda en 1994. Agradecemos los esfuerzos del Mecanismo para actuar con la mayor celeridad posible —habida cuenta de la edad y la salud del Sr. Kabuga—, ya que las víctimas llevan decenios esperando que se haga justicia. El Mecanismo también ha actuado con celeridad para ocuparse de la cuestión de los últimos prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Con la conclusión de las actuaciones contra Protais Mpiranya y Phénéas Munyarugarama, solo quedan cuatro prófugos. Nos complace el aumento de la cooperación de Sudáfrica con el Mecanismo y pedimos a los Estados Miembros que puedan estar dando cobijo a alguno de los prófugos restantes que cooperen con la investigación. También felicitamos al Mecanismo por la conclusión del veredicto por desacato en la causa *Fatumu y otros*. Sin embargo, tomamos nota de la causa por desacato pendiente y de la falta de acción con respecto a los acusados Jojić y Radeta, e instamos a Serbia a que responda a las órdenes de detención pendientes. Garantizar la integridad de los procedimientos judiciales es esencial para la administración de justicia.

Por último, damos las gracias a los 13 países que actúan como Estados de ejecución. Retener a las personas condenadas y garantizar la ejecución de sus sentencias es indispensable para el funcionamiento de un tribunal internacional. Aunque el Mecanismo y sus predecesores han hecho mucho para sentar las bases de una nueva era de rendición de cuentas, ahora corresponde a las autoridades nacionales seguir adelante con la importante labor de garantizar el enjuiciamiento en el ámbito nacional y promover el esclarecimiento de la verdad, la reconciliación y la recuperación. Instamos encarecidamente a los Estados a que respondan rápida y plenamente a todas las solicitudes de cooperación.

Lamentablemente, como acaba de decir el Jefe de la Fiscalía, seguimos enfrentándonos a un peligroso ejemplo de no aceptación de los hechos históricos. Llama la atención que el Fiscal afirmara en su exposición informativa que en los Balcanes Occidentales la negación de los crímenes, la no aceptación de los hechos judiciales y la glorificación de los criminales de guerra no son “palabras ni actos de unos pocos marginados, sino de quienes ocupan los centros políticos y culturales de las sociedades de la región”. También hay quien sigue negando los crímenes de genocidio perpetrados contra los tutsis en Rwanda. Sabemos cuáles son las consecuencias de la normalización del odio y a qué

puede llevar la persecución de ciertos grupos. Debemos denunciar inequívocamente a quienes pretenden negar los antecedentes históricos evidentes y alimentar viejos agravios, en lugar de avanzar hacia un futuro en el que reine el estado de derecho.

Para concluir, acogemos con satisfacción la colaboración en curso del Mecanismo con los países afectados para fortalecer los sistemas judiciales nacionales, así como sus esfuerzos por promover la concienciación pública y la participación en los procedimientos judiciales en curso, preservando y compartiendo los expedientes judiciales y otras iniciativas concebidas para informar y educar al público. Esa labor es vital para garantizar que el trabajo del Mecanismo siga teniendo repercusión mucho después de que concluya la labor en la sala del tribunal.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Puesto que se trata de la primera exposición informativa ante el Consejo de Seguridad de la Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrada Graciela Gatti Santana, deseo felicitarla por su nombramiento y darle las gracias por su exposición informativa con visión de futuro, en la que también se ofrece una visión general de la marcha de los trabajos y de los retos a los que se enfrenta el Mecanismo. Quisiera aprovechar esta oportunidad para garantizarle el apoyo y la cooperación de Ghana durante su mandato. Deseo felicitar al Jefe de la Fiscalía del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por la renovación de su nombramiento y darle las gracias por su exposición informativa. También acojo con satisfacción la participación en esta sesión de los representantes de Serbia, Rwanda, Croacia y Bosnia y Herzegovina.

Reconocemos el importante papel del Mecanismo para poner fin a la impunidad y enjuiciar a los autores de crímenes atroces y apoyaremos todos los esfuerzos y trabajaremos constructivamente con otros miembros del Consejo en ese sentido. En relación con el contenido del informe, Ghana quisiera plantear las cuatro observaciones siguientes.

En primer lugar, respecto de la cooperación, Ghana sigue exhortando a todos los Estados a que cooperen con el Mecanismo de conformidad con las leyes aplicables, entregando a los prófugos para que el proceso judicial pueda proseguir y completarse. Cabría señalar que, mediante la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, 152 Estados han dicho “no” a los crímenes atroces. Instamos a los Estados que aún albergan a prófugos identificados a que los entreguen en cumplimiento

de sus obligaciones internacionales. También pedimos que los Estados cooperen y que se ejecuten las penas y aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a los Gobiernos de Austria, Bélgica, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Noruega, Polonia, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por haber asumido responsabilidades adicionales al aceptar ocuparse de la ejecución de las penas de uno o más condenados, y para alentar a los que examinan la posibilidad de ejecutar las penas en el futuro a que así lo hagan.

En segundo lugar, Ghana siempre ha mantenido que, como *comitas gentium*, tenemos la responsabilidad colectiva de recordar a los supervivientes y a las familias de las víctimas de los crímenes atroces que se han cometido y de mantener las exigencias de justicia y rendición de cuentas sin limitaciones en el tiempo. Destacamos el hecho de que a veces las ruedas de la justicia podrían moverse lentamente. Sin embargo, también tenemos la responsabilidad colectiva de buscar justicia para los supervivientes y las familias de las víctimas, haciendo rendir cuentas a los autores de crímenes atroces. El único modo de que los supervivientes y las familias de las víctimas puedan pasar página es que los autores de esos crímenes aborrecibles sean enjuiciados.

En tercer lugar, Ghana toma nota con aprecio de los planes orientados hacia el futuro, así como de la hoja de ruta que proporciona al Consejo de Seguridad cierta claridad sobre las funciones residuales del Mecanismo; la carga de trabajo futura, como se indica en las fases primera a tercera, y posibles opciones para futuros cambios institucionales. Se trata de una evolución positiva para Ghana. Esperamos seguir colaborando con el Mecanismo a través del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales respecto de posibles cambios en el mandato a fin de contribuir a la aplicación de la hoja de ruta.

En cuarto lugar, Ghana recuerda la resolución 2529 (2020), en la que se subraya la importancia de reubicar de forma rápida y duradera a las personas que hayan sido absueltas o hayan cumplido su pena y se pide a los Estados que cooperen y ayuden al Mecanismo a hacerlo. Ghana desea llamar la atención sobre los retos que afronta el Mecanismo en la aplicación de la resolución. Es pertinente afirmar que la comunidad internacional de justicia preste atención al problema de las personas absueltas y liberadas que han cumplido sus penas y que lo solucione. La continua falta de libertad de esas personas sigue siendo una mancha para la justicia internacional y perpetúa la crítica fundada de que la justicia internacional no ha logrado garantizar y aplicar los derechos

humanos fundamentales. Al tiempo que elogiamos los esfuerzos del Secretario por utilizar vías diplomáticas, políticas y judiciales para resolver algunos de los problemas, exhortamos al Consejo a que también examine críticamente la cuestión y que aporte un resultado que ayude al Mecanismo en consonancia con la resolución 2637 (2022). En el párrafo 5 de la resolución se indica lo siguiente:

“Observa que las decisiones sobre la reubicación de personas que han sido absueltas o han terminado de cumplir su pena deben tener en cuenta, entre otras cosas, si el Estado de origen está dispuesto a aceptar a sus nacionales, si las personas que van a ser reubicadas dan su consentimiento o tienen alguna objeción y si están disponibles otros Estados para reubicar a esas personas”.

Ghana tiene la convicción de que el párrafo 5 marca la pauta para un debate en profundidad en el Consejo de Seguridad. La propuesta se formula con el telón de fondo de que en un futuro próximo se liberará a más personas de esa clase y de que, últimamente, no muchos Estados han manifestado interés en acogerlas. ¿Durante cuánto tiempo seguirá asumiendo el Mecanismo esas responsabilidades, que, además, tienen implicaciones presupuestarias?

Ghana nota con reconocimiento la colaboración en curso de la Oficina del Fiscal con las investigaciones y actuaciones nacionales mediante la facilitación del acceso a las pruebas y la información, en respuesta al gran número de solicitudes relativas a esos crímenes. Se trata de un avance positivo, ya que contribuye a fortalecer la capacidad de los funcionarios que trabajan en las fiscalías nacionales en los enjuiciamientos nacionales de los países afectados.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos la bienvenida al Presidente y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

El Mecanismo Residual fue creado por el Consejo de Seguridad hace 12 años. Por fin se ha producido un milagro: la Presidenta ha anunciado su intención de hacer que el Mecanismo pase de ser un órgano judicial a convertirse en una auténtica estructura residual. Por cierto, doy las gracias a la Sra. Gatti Santana. Una vez más nos ha demostrado que teníamos razón. Durante todos estos años, hemos dicho que bajo la denominación de “Mecanismo Residual” ha seguido existiendo un órgano judicial *de facto*. Las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a la reducción de los Tribunales no se han aplicado. El Mecanismo Residual estaba alargando

deliberadamente las causas y asumiendo funciones que no entraban en su mandato en un intento de prolongar artificialmente su existencia. Espero que, bajo la nueva dirección, la situación cambie significativamente.

En ese contexto, tomamos nota de los planes para cerrar el centro de prisión preventiva de Arusha y la oficina de Sarajevo a partir del 1 de abril de 2023. Consideramos que esa decisión es una medida en la dirección correcta, e instamos a no detenerse ahí. En general, dado el carácter residual del Mecanismo, estamos convencidos de que su dirección debe examinar periódicamente sus funciones, departamentos y oficinas para comprobar si hay redundancias y una menor pertinencia. Las recomendaciones prácticas pertinentes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna son sumamente necesarias.

En la próxima sesión informativa, sería útil oír las consideraciones sobre las opciones para hacer el traspaso de las funciones residuales del Mecanismo tras su cierre, por ejemplo, a los órganos nacionales competentes, a la Secretaría de las Naciones Unidas, etc. En ese sentido, el Mecanismo debe seguir las mejores prácticas de otras estructuras similares, en particular el Tribunal Especial para el Líbano.

De hecho, el Tribunal Especial para el Líbano se encarga, entre otras cosas, de gestionar los archivos, incluidas las pruebas físicas, ayudar a los órganos nacionales y proteger a las víctimas y los testigos. Al mismo tiempo, a diferencia del Mecanismo, ha podido fijar una fecha precisa para la conclusión de sus trabajos, el 31 de diciembre de 2023, y elaborar un plan claro para el cumplimiento de sus responsabilidades finales antes de esa fecha límite. Ese ejemplo demuestra claramente que una buena gestión y planificación hacen que la conclusión de las funciones residuales sea una tarea que se puede gestionar.

Una vez más tenemos que expresar nuestra suma preocupación por el mal estado de salud de Ratko Mladić. Está bajo la custodia y, en consecuencia, bajo la responsabilidad directa del Mecanismo. Recordamos que la evaluación, el cuidado y la mejora de la salud física y mental de los condenados es competencia de la institución penitenciaria correspondiente y que forma parte de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Además, el acceso a una atención sanitaria oportuna y cualificada para las personas bajo la autoridad del Mecanismo está establecido en documentos jurídicos internacionales básicos, así como en la resolución pertinente 2529 (2020).

También observamos que el instrumento de la libertad anticipada solo se utiliza cuando el Mecanismo necesita eximirse de su responsabilidad por otro preso gravemente enfermo. Así lo indica el hecho mencionado en el informe de que Radoslav Brđanin fue liberado literalmente días antes de su muerte. Consideramos que esa práctica es indignante, inhumana y que debe revisarse.

La causa *Fiscalía c. Ratko Mladić* es una buena oportunidad para que el Mecanismo demuestre un enfoque humano. No es ningún secreto que en el proceso de imposición de la pena se violaron los derechos humanos fundamentales del Coronel General serbio. El hecho de que tres de los Magistrados del Mecanismo hayan sido descalificados por parcialidad dice mucho de la falta de objetividad en esa causa. A ese respecto, teniendo en cuenta el estado de salud y la avanzada edad de Ratko Mladić, nos parecería justo que el Mecanismo considerase su puesta en libertad por razones humanitarias. Además, ese paso ayudaría a sanar las heridas infligidas por la guerra civil en los Balcanes y los bombardeos indiscriminados de la OTAN sobre la antigua Yugoslavia en la década de 1990.

Por otro lado, quisiéramos hacer referencia a las funciones de supervisión del Mecanismo respecto de la condena de Radovan Karadžić. Representantes de la sociedad civil serbia publicaron una carta abierta en defensa de los derechos del Sr. Karadžić, en la que se describe en detalle el menosprecio flagrante de sus derechos legítimos por parte del Reino Unido, donde el Sr. Karadžić cumple cadena perpetua. En concreto, ese documento demuestra que se ha pasado por alto el derecho del Sr. Karadžić a contar con un entorno seguro y acceder a la información. No puede comunicarse con su familia y no tiene acceso a la documentación de su propia causa. Ello contraviene de manera flagrante lo dispuesto en instrumentos jurídicos internacionales fundamentales en materia de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, también conocidas como Reglas Mandela. Exhortamos al Mecanismo a que asuma su responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las penas, en lugar de limitarse a hablar de ello.

Sra. Miley (Irlanda) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero transmitir la felicitación de Irlanda a la Magistrada Gatti Santana por su designación como Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Además, doy las gracias a la Presidenta y al Fiscal Brammertz por sus completas exposiciones informativas de hoy.

Encomiamos los avances logrados por el Mecanismo en sus funciones judiciales, así como en otros ámbitos fundamentales de su mandato, durante el período examinado en el informe. Estos resultados son aún más impresionantes si se tiene en cuenta que la reducción de personal y las limitaciones presupuestarias son el telón de fondo permanente de las operaciones del Mecanismo. Damos también las gracias a la Presidenta por habernos descrito las tres grandes prioridades de su Presidencia. Irlanda celebra la atención prestada a la dirección del Mecanismo en la siguiente etapa de su historia, centrada en las actividades residuales a largo plazo.

La cooperación es fundamental para que el Mecanismo pueda cumplir muchas de las funciones que tiene encomendadas. Recordamos que los Estados tienen la obligación de cooperar con el Mecanismo en sus investigaciones y juicios. Si bien acogemos con beneplácito los progresos enumerados por el Fiscal, hoy quiero reiterar nuestra honda preocupación por el hecho de que Serbia aún no haya detenido ni entregado a Petar Jojić y Vjerica Radeta, a pesar de que esa falta de cooperación del país se ha remitido en tres ocasiones al Consejo de Seguridad. Instamos a todos los Estados a que cumplan con las obligaciones derivadas del derecho internacional y a que cooperen plenamente con el Mecanismo y le presten asistencia a la hora de detener y entregar a los prófugos restantes.

Por otra parte, Irlanda acoge con satisfacción los incansables esfuerzos del Mecanismo, así como la asistencia prestada por los Estados Miembros, para localizar el paradero de los cuatro prófugos restantes.

Irlanda lamenta que aún no esté resuelta la situación de las ocho personas absueltas o puestas en libertad que fueron trasladadas de Arusha a Niamey en diciembre del año pasado. Compartimos la preocupación del Mecanismo por el grave perjuicio que ello sigue causando a los derechos de las personas trasladadas, quienes se encuentran bajo un arresto domiciliario *de facto*. Asimismo, tomamos nota de la repercusión de esos acontecimientos en la carga de trabajo del Mecanismo. Exhortamos al Níger y a los Estados afectados a que respeten las decisiones del Tribunal y se atengan a lo dispuesto en el acuerdo de reubicación. Además, felicitamos al Secretario por su empeño constante por encontrar una solución viable a ese problema.

El pasado viernes se celebró el Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen. Al recordar los acontecimientos del pasado y

rendir homenaje a las víctimas y los supervivientes del genocidio, la comunidad internacional ha expresado su determinación de que nunca más se repitan esos hechos. Por ello, resulta sumamente alarmante que, como expusieron la Presidenta y el Fiscal, estén cobrando fuerza la negación del genocidio, el revisionismo histórico y la exaltación de personas condenadas como criminales de guerra. Una vez más, Irlanda condena la ideología genocida, la negación de crímenes y la exaltación de criminales de guerra, incluso por parte de altos funcionarios. Además, Irlanda apoya totalmente el papel del Mecanismo como herramienta para prevenir futuros actos de violencia. Ello incluye las iniciativas educativas financiadas por la Unión Europea.

Para concluir, Irlanda reafirma su firme determinación de que se haga justicia a todas las personas víctimas y supervivientes de crímenes atroces cometidos en Rwanda y en la antigua Yugoslavia. Cuando dejemos el Consejo, seguiremos apoyando la labor del Mecanismo, así como su papel fundamental a la hora de garantizar la rendición de cuentas de los autores de crímenes internacionales.

Sra. Syed (Noruega) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Magistrada Gatti Santana y al Fiscal Brammertz por el exhaustivo informe presentado al Consejo de Seguridad y por sus exposiciones informativas de hoy. Felicito también a la Magistrada Gatti Santana por su designación como Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Ante todo, permítaseme reiterar el firme apoyo de Noruega al Mecanismo, que ejecuta con diligencia el importante mandato que le encomendó el Consejo. Noruega encomia las actividades realizadas por el Mecanismo durante el período examinado en el informe.

En junio, finalizamos el cuarto examen de la labor del Mecanismo y aprobamos la resolución 2637 (2022). Apoyamos las prioridades esbozadas por la Presidenta y el Fiscal en cuanto a la aplicación de esa resolución, que son las siguientes.

En primer lugar, es preciso llegar a una conclusión eficiente, eficaz y justa de las dos grandes causas restantes. Tomamos nota de que este otoño comenzaron los procedimientos judiciales relativos a la causa *Kabuga*, y de que la apelación de la causa *Stanišić y Simatović* sigue el curso previsto.

En segundo lugar, se debe asegurar una transición fluida de tribunal operativo a entidad verdaderamente residual. En ese sentido, observamos que continúa la reducción de personal prevista.

Permítaseme recordar la obligación de todos los Estados de acatar totalmente las decisiones del Consejo de Seguridad. Por ello, lamentamos que no se haya avanzado en la causa *Jojić y Radeta* y, una vez más, instamos enérgicamente a Serbia a que coopere plenamente con el Mecanismo. El Mecanismo depende de la cooperación de los Estados Miembros para cumplir con el mandato que le encomendó el Consejo: garantizar la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas.

Lamentamos que, a pesar de lo acordado anteriormente, el Mecanismo siga teniendo problemas para reubicar a las ocho personas que fueron absueltas o puestas en libertad. Instamos al Níger a que respete plenamente el acuerdo suscrito con las Naciones Unidas.

Noruega aprecia la labor de la Oficina del Fiscal, incluida la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales que se ocupan de crímenes internacionales. Damos las gracias a los Estados que ayudaron al Mecanismo a localizar el paradero de prófugos, e instamos a todos los Estados a que cooperen plenamente para garantizar la detención y la entrega de todos los prófugos restantes.

El Consejo también debe asumir sus responsabilidades, estudiando posibles medidas que puedan dar por concluida la importante labor del Mecanismo.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar a la Magistrada Gatti Santana por el fructífero comienzo de su mandato como Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, así como darles las gracias, a ella y al Fiscal Serge Brammertz, por el informe del 16 de noviembre sobre las actividades del Mecanismo.

El pasado mes de junio, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2637 (2022), que permitía al Mecanismo continuar su labor durante los próximos dos años. Esta decisión se tomó motivada por la importancia que sigue teniendo el Mecanismo para la justicia internacional. El Mecanismo aún necesita tiempo para completar las importantes tareas que incluye su mandato de llevar adelante las funciones residuales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Estos antiguos Tribunales han tenido un papel destacado en la historia de la justicia penal internacional. Allanaron el camino para el Estatuto de Roma y la creación de la Corte Penal Internacional, y brindaron parámetros de referencia importantes para el enjuiciamiento de los delitos más graves de derecho internacional. No debe ponerse en peligro su legado. Por eso, es crucial

no frustrar al Mecanismo en su misión de hacer justicia en todas las causas en las que tiene competencia y que heredó de los antiguos Tribunales para la ex-Yugoslavia y Rwanda. Asimismo, no debemos olvidar que el Mecanismo también desempeña un papel central asistiendo a las jurisdicciones nacionales, protegiendo a víctimas y testigos, rastreando a fugitivos y gestionando archivos.

Pese a su importancia, el Mecanismo debe preparar el terreno para la conclusión de todas sus actividades. El Consejo de Seguridad lo concibió como un mecanismo temporal, cuyas funciones debían reducirse con el tiempo. Por ese motivo, elogiamos a los funcionarios superiores del Mecanismo por tener presente la necesidad de fijar plazos claros para completar las actividades judiciales del Mecanismo. Observamos con satisfacción que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna haya constatado que se aplicaron sus recomendaciones en ese sentido. También celebramos la labor de la Magistrada Gatti Santana en el diseño de una estrategia global que oriente la actual transición del Mecanismo, para pasar de un tribunal operativo a una institución verdaderamente residual.

Al mismo tiempo, reconocemos que el Mecanismo debe disponer de tiempo suficiente para traspasar todas sus funciones, dado el carácter continuo de algunas de ellas. En este contexto, quedamos satisfechos al conocer los avances logrados por el Mecanismo en las causas judiciales pendientes. Así lo ilustran la conclusión de los procedimientos de apelación en la causa *Fatuma* y otros el 29 de junio, la perspectiva de conclusión de los procedimientos de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* para mediados de 2023, y el inicio del juicio en la causa *Kabuga* a finales de septiembre.

Para desempeñar sus funciones, el Mecanismo también necesita el apoyo de la comunidad internacional. Por ello, llamamos a la plena cooperación con el Mecanismo en el rastreo de fugitivos, la ejecución de las órdenes de detención y entrega pendientes, y la reubicación de las personas absueltas o puestas en libertad.

El Brasil reitera su convencimiento de que corresponde a los Estados nacionales la responsabilidad primordial de hacer rendir cuentas a quienes cometen delitos en sus territorios. Los tribunales internacionales complementan a los poderes judiciales nacionales. Estos deben actuar cuando las instituciones nacionales no puedan o no quieran enjuiciar esos crímenes.

El principio de complementariedad garantiza que los Estados nacionales mantengan la titularidad de su derecho y, sobre todo, de su deber de impartir justicia a

sus ciudadanos. Cuando las instituciones nacionales son sólidas y aplican medidas de rendición de cuentas ante la comisión de delitos graves, las sociedades de esos países se vuelven más resilientes frente a la delincuencia. También se reduce la probabilidad de que resurja el conflicto.

Con todo, la comunidad internacional no debe eludir su responsabilidad de garantizar que los autores de atrocidades graves nunca queden impunes. La impunidad socava el estado de derecho y la confianza en las instituciones nacionales e internacionales. Los tribunales internacionales constituyen una garantía de que, en última instancia, prevalecerá la justicia.

Sra. Dautllari (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Presidenta Gatti Santana y al Fiscal Brammertz por su exhaustivo informe y sus exposiciones informativas.

Nos sumamos a otros miembros para reafirmar nuestro apoyo firme a la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales —y de la Presidenta Gatti Santana—, el cual sigue aportando su propia contribución a la justicia penal internacional, sobre la base del trabajo del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Nos complace especialmente el progreso alcanzado en cuanto a la función judicial del Mecanismo, en particular, en lo que respecta al juicio en curso de la causa *Kabuga* y los avances en los procedimientos de apelación de la causa *Stanišić y Simatović*. Es fundamental mantener una cooperación adecuada con los Estados para localizar y detener a los cuatro prófugos restantes. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que faciliten la conclusión de esta tarea.

Aplaudimos el trabajo actual del Mecanismo con miras a concluir juicios y apelaciones, proteger a víctimas y testigos, y garantizar que los procedimientos sigan siendo confiables, accesibles y útiles para aportes futuros a la justicia penal internacional. Valoramos especialmente la asistencia prestada por el Mecanismo a los enjuiciamientos nacionales por crímenes de guerra en los Balcanes y en Rwanda, y coincidimos con el Fiscal Brammertz en que la cooperación regional es importante para avanzar en la labor. Albania ofrece todo su apoyo a las iniciativas para acabar con la impunidad de los crímenes cometidos en los Balcanes y en cualquier otro lugar.

Los Estados tienen la obligación de cooperar con el Mecanismo y ejecutar las órdenes de detención sin más demora. Nadie puede permitirse obstaculizar el acceso de las víctimas a la justicia. En particular, Serbia debe ejecutar sin demora las órdenes de detención

contra Jojić y Radeta para garantizar que esas personas sean llevadas ante la justicia.

Como señaló la Presidenta Gatti Santana, la justicia no termina con el fallo definitivo, y estamos de acuerdo en que los centros de información siguen siendo fundamentales, teniendo en cuenta que, en algunos casos, se ha enaltecido a criminales de guerra, se han negado los genocidios y se ha hecho revisionismo histórico de sucesos indisputables. Deploramos y condenamos con rotundidad esas opiniones, que se expresan abiertamente en las plazas públicas, en las calles, en los estadios y en Internet, incluso en boca de funcionarios y personajes públicos. Todo ello no solo va en contra de las decisiones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, sino que ofende y deshonor la memoria de los miles de víctimas de Srebrenica, Vukovar y Račak. También fomenta que se cometan esos mismos delitos en el futuro. La comunidad internacional nunca debe normalizar las opiniones de ese tipo y debe actuar contra quienes las permiten.

Para concluir, seguiremos apoyando al Mecanismo. Debemos asegurarnos de que siga teniendo las capacidades necesarias para dar pleno cumplimiento a su mandato y hacer justicia a las familias de las víctimas, a sus comunidades y a sus países.

Sra. Nyakoe (Kenya) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrada Graciela Gatti Santana, y al Fiscal Serge Brammertz por sus exposiciones informativas y sus evaluaciones pormenorizadas sobre los progresos de la labor del Mecanismo. Como esta es la primera vez que la Magistrada Gatti Santana informa al Consejo de Seguridad en calidad de Presidenta del Mecanismo, mi delegación desea felicitarla por su nombramiento y desearle éxito en el ejercicio de sus funciones. Celebro la participación de los representantes de Serbia, Rwanda, Croacia y Bosnia y Herzegovina en esta sesión.

Kenya apoya la labor del Mecanismo, establecido en virtud de la resolución 1966 (2010) y renovado por la resolución 2637 (2022). El Consejo de Seguridad concibió al Mecanismo como una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irían disminuyendo con el tiempo. Esto sigue siendo inseparable de los objetivos de justicia y rendición de cuentas, y el Consejo de Seguridad volvió a insistir en ello en la resolución 2637 (2022). Por lo tanto, reconocemos los avances que el Mecanismo ha conseguido para concluir esa labor y seguimos instándolo a actuar con rapidez

para ultimar las causas restantes. Con el inicio del juicio en la causa contra *Félicien Kabuga*, los supervivientes y las familias de las víctimas en particular esperan que la conclusión de esta causa les permita cerrar este capítulo. También debería contribuir a aportarles la sanación que anhelan y a consolidar los logros alcanzados en los procesos de reconciliación. Habida cuenta de la responsabilidad que todos tenemos colectivamente de garantizar la rendición de cuentas por crímenes de guerra y genocidio, instamos a todos los Estados a cooperar con el Mecanismo en sus esfuerzos por capturar a los prófugos restantes.

Como declaramos en la sesión del Consejo de Seguridad de 14 de junio (véase S/PV.9062), reiteramos nuestra convicción de que deben realizarse más esfuerzos en los procesos y mecanismos preventivos. Uno de los mayores temores de las personas que han sufrido atrocidades como las que contempla el Mecanismo es la posibilidad de que se repitan. Una de las mejores formas de ofrecer garantías de que esto no ocurrirá y, de hecho, impedir que verdaderamente suceda es invertir en la reconciliación nacional y en los mecanismos de alerta temprana y prevención. Alentamos el apoyo internacional en este sentido, paralelo a los procesos judiciales, pero estructurado para que continúe después de estos. Por lo tanto, deben integrarse los diálogos nacionales inclusivos en los procesos nacionales. Del mismo modo, hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas y a otros asociados internacionales para que presten apoyo a los Estados afectados en el fortalecimiento de sus capacidades nacionales de investigación, de enjuiciamiento y judiciales, lo que está en consonancia con la responsabilidad primordial de los Estados de garantizar la justicia y la rendición de cuentas para sus pueblos.

Kenya agradece a la delegación del Gabón, bajo el liderazgo del Embajador Biang, por su liderazgo competente y fructífero de los trabajos del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales.

En conclusión, reafirmamos el respaldo de Kenya a la labor del Mecanismo, al tiempo que alentamos a la rápida conclusión de sus trabajos. También queremos asegurar al Mecanismo que, al dejar el Consejo de Seguridad a finales de este año, seguiremos apoyando sus trabajos en el marco de un plan claro para la labor del Mecanismo, que se corresponda con la visión del Consejo.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Agradezco a la Presidenta Gatti Santana y al Fiscal Brammertz por su informe y sus presentaciones.

Quisiera felicitar a la Magistrada Gatti Santana por su nombramiento como Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Acogemos también con satisfacción la presencia de los representantes de Serbia, Rwanda, Croacia y Bosnia y Herzegovina.

Francia reitera su pleno apoyo al Mecanismo y a su acción en favor de la lucha contra la impunidad y la preservación del legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El año 2022 ha sido decisivo para el Mecanismo, que ha podido proseguir sus actividades en un contexto sanitario más favorable y conseguir avances concretos, que demuestran su pertinencia y eficacia. El Consejo de Seguridad debería apoyarlo en su labor. Aprovechamos la ocasión para dar las gracias al Gabón a este respecto, y felicitarlo por su excelente labor de coordinación al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Encomiamos la importante labor judicial del Mecanismo, incluido el inicio del juicio en la causa *Kabuga*, que constituye un momento importante para las víctimas y la reconciliación nacional en Rwanda. También acogemos con satisfacción el pronunciamiento del fallo en la causa por desacato *Fatuma y otros*, así como la continuación de las actuaciones en la causa *Stanišić y Simatović*. Para concluir esas y otras actuaciones pendientes de manera oportuna, el Mecanismo debe contar con recursos financieros suficientes y personal cualificado. Francia exhorta una vez más a todos los Estados a cooperar plenamente con el Mecanismo, de conformidad con sus obligaciones internacionales, y a apoyarlo para que prosiga sus actividades. Lamentamos que algunos asociados sigan negándose a hacerlo, a pesar de los numerosos llamamientos de las autoridades del Mecanismo, transmitidos en el Consejo. Es fundamental que los últimos prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda puedan comparecer ante la justicia. El fallecimiento de presuntos autores de los delitos más graves no podría considerarse un acto de justicia para las víctimas. Desde la creación del Mecanismo, Francia ha prestado un apoyo importante en varios ámbitos.

En primer lugar, ha aportado cooperación judicial, en particular con la detención, en mayo de 2020, de Félicien Kabuga, uno de los últimos fugitivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y su entrega al Mecanismo. En segundo lugar, hemos apoyado la movilización de los tribunales franceses, en particular en la causa contra Laurent Bucyibaruta, condenado por el Tribunal de Primera Instancia de París el 12 de julio de 2022 a 20 años de prisión por complicidad en genocidio

y crímenes de lesa humanidad. Por último, el apoyo activo y permanente de Francia a los dos tribunales penales especiales también se ha concretado en acuerdos sobre la ejecución de las penas. En 2000, Francia y las Naciones Unidas concertaron un acuerdo sobre la ejecución de las penas dictadas por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. A este respecto, tres personas cumplieron condena en Francia entre 2004 y 2013, y en la actualidad, otra cumple condena en Francia. Este apoyo permanente, que forma parte del compromiso más amplio de Francia contra la impunidad, seguirá garantizando que se haga justicia a las víctimas.

Para concluir, quisiéramos subrayar que la labor del Mecanismo no se limita a las actividades judiciales. Acogemos con agrado el anuncio por parte de la Presidenta del proyecto para elaborar un plan de conclusión del Mecanismo. La alentamos a proseguir sus esfuerzos y a trabajar en las opciones relativas al futuro de esta jurisdicción. De hecho, tras la conclusión de sus causas penales principales, el Mecanismo tendrá que seguir llevando a cabo tareas difíciles, como abordar otras cuestiones judiciales a medida que se planteen, ayudar a las jurisdicciones nacionales, proteger a las víctimas y los testigos, gestionar los archivos y supervisar la ejecución de las sentencias. El trabajo en materia de memoria también es fundamental para la reconciliación.

Por último, seguimos profundamente preocupados por la reaparición y multiplicación de declaraciones políticas y actos de negación de crímenes, así como por la glorificación de autores de genocidio y criminales de guerra condenados por los tribunales penales internacionales tras la celebración de actuaciones imparciales e independientes.

Sra. Jiménez Alegría (México): Agradecemos a la Presidenta Gatti Santana y al Fiscal Brammertz por la presentación de su informe. Damos la bienvenida por primera vez a la Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales al Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que, bajo su liderazgo, el Mecanismo seguirá operando de manera efectiva en el combate contra la impunidad. Igualmente, damos la bienvenida a las delegaciones de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Rwanda.

Tomamos nota de las prioridades señaladas por la Presidenta, en particular, de las acciones que ha emprendido desde que asumió el cargo para desarrollar una estrategia integral para guiar al Mecanismo Residual hacia su conclusión efectiva y eficiente. En cuanto a las funciones jurisdiccionales del Mecanismo, damos la bienvenida a la

conclusión de la causa *Fatuma y otros* y reconocemos el esfuerzo de todos los actores involucrados para la emisión de la sentencia de apelación. Subrayamos el inicio del procedimiento en la causa *Kabuga* y el procedimiento de apelación en la causa *Stanišić y Simatović*. Confiamos en que estos juicios se realizarán en forma eficiente y expedita.

Respecto a la situación de las cuatro personas que se encuentran fugitivas, destacamos la labor de la Oficina del Fiscal para el seguimiento de estos casos y reconocemos el avance en la labor de localización de una de ellas. México considera prioritaria su detención y procesamiento en la jurisdicción de Rwanda. Recordamos que la cooperación para la ubicación de fugitivos no es optativa, sino una obligación derivada de resoluciones de este Consejo. Asimismo, destacamos el valor de la cooperación entre la Oficina del Fiscal y autoridades nacionales encargadas de la procuración e impartición de justicia, ya que son estas autoridades las que deberán continuar con la labor de combate a la impunidad por los crímenes cometidos tanto en Rwanda como en los países que formaban parte de la ex-Yugoslavia. En cuanto a los causas por desacato, expresamos nuevamente nuestra preocupación por la falta de cumplimiento y órdenes de arresto y llamamos a que se cumplan.

La semana pasada observamos el 74° aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito del Genocidio, así como el Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen. En este sentido, reprobamos la diseminación de discursos que niegan la comisión de las atrocidades sancionadas por el derecho internacional y glorifican a criminales de guerra. En 2022, no hay espacio para discursos divisorios que incitan al odio. Exhortamos a los Estados involucrados a impulsar de manera activa acciones para contrarrestar esos mensajes, en especial a reforzar la promoción de la educación para combatir el racismo y la discriminación.

Casi tres décadas después de la creación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, México reconoce la contribución tanto de dichos Tribunales como del Mecanismo Residual a la justicia internacional. En esta última ocasión en que nos pronunciamos sobre el trabajo del Mecanismo Residual en el marco de nuestra participación en el Consejo de Seguridad, México reafirma su apoyo y compromiso con la rendición de cuentas, la verdad y la justicia.

Sr. Wickremasinghe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Permítaseme

comenzar dando la bienvenida al Consejo de Seguridad, por primera vez, a la Presidenta Gatti Santana. Confiamos en que será una excelente líder del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. También nos gustaría agradecerle a ella y al Jefe de la Fiscalía Brammertz la presentación del informe del Mecanismo y sus ilustrativas exposiciones informativas de hoy. Está claro que, bajo su dirección, el Mecanismo seguirá desempeñando un papel esencial para poner fin a la impunidad y hacer valer la justicia internacional. Sus exposiciones demuestran que éste es un buen momento para pensar en el futuro del Mecanismo.

En primer lugar, este verano tendremos la conclusión del último recurso relativo a los crímenes cometidos en la ex-Yugoslavia. La decisión final en la causa *Stanišić y Simatović* es un momento definitorio del que el Tribunal debe sentirse orgulloso.

En segundo lugar, hacemos notar que el juicio de Félicien Kabuga avanza según lo previsto y debe concluir con la emisión de un fallo en 2024. Su juicio es una prueba de la dedicación constante con la que la comunidad internacional se ocupó de que se rindieran cuentas por el genocidio cometido contra los tutsis.

En tercer lugar, nos complace ver los esfuerzos que está haciendo el Mecanismo para ser ágil y reducir su tamaño de acuerdo con las tareas que ahora tiene, entre otras cosas buscando una nueva sede en La Haya y reduciendo su presencia en los Balcanes Occidentales. Esperamos colaborar estrechamente con el Mecanismo y con todos los colegas del Consejo de Seguridad para garantizar que el Mecanismo siga siendo eficiente, garantizando simultáneamente su legado crítico.

Aunque hay aspectos positivos de cara al futuro, seguimos preocupados. Ya es hora de que tras años de peticiones, consideraciones y debates Serbia detenga y transfiera a Petar Jojić y Vjerica Radeta al Mecanismo. Por otra parte, aunque el Mecanismo sigue realizando una importante labor de asistencia a la justicia a nivel nacional en los Balcanes Occidentales, el bloqueo de la cooperación por parte de algunos en la región representa un riesgo fundamental y creciente para el logro de la reconciliación sustantiva y la estabilidad a largo plazo. Esto tiene implicaciones directas en el empeño de hacer justicia a las víctimas, y pedimos a todos los Estados que cumplan con sus obligaciones y redoblen sus esfuerzos para que se haga justicia en esos crímenes atroces.

Por último, nos entristece ver que continúa la glorificación de los criminales de guerra y el negacionismo del genocidio. Eso es inaceptable y aumenta el

sufrimiento de las víctimas. El Reino Unido condena ese negacionismo y esa glorificación en todas sus formas y pide a todos los Estados Miembros que hagan lo mismo. Aunque lamentamos la persistencia de esos problemas, esto sirven como importante recordatorio de que la labor y el legado del Mecanismo siguen siendo tan importantes como siempre.

Antes de concluir, me gustaría decir unas palabras en respuesta a las preocupaciones planteadas por nuestro colega de Rusia. Permítaseme asegurar a los colegas del Consejo que el Sr. Karadžić recibe exactamente el mismo trato que los demás reclusos, con los mismos derechos, privilegios y restricciones. No ha sufrido ningún tipo de maltrato. Aunque se le suspendió temporalmente el acceso telefónico a determinados miembros de su familia y a un círculo más amplio de contactos, esos controles eran legales y acordes con la política de los servicios penitenciarios y tenían por objeto impedir que siguiera abusando de ese acceso y proteger a las víctimas de sus delitos. También entendemos que, a pesar de las preocupaciones de Rusia, el propio Sr. Karadžić no ha planteado ninguna queja. Consideramos que ese tipo de denuncias espurias son un intento deliberado de los partidarios del Sr. Karadžić de socavar el Mecanismo y al Reino Unido, como Estado ejecutor, así como a las víctimas y los supervivientes de sus terribles crímenes.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación haré una declaración en calidad de representante de la India.

Me sumo a otros que me precedieron para dar las gracias a la Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrada Graciela Gatti Santana, y al Jefe de la Fiscalía, Sr. Serge Brammertz, por presentar el más reciente informe del Mecanismo. Nos sentimos particularmente complacidos de ver a una Magistrada al frente del Mecanismo. La India cree firmemente en la igualdad de género, y apoya el hecho de que las mujeres se expresen y participen plenamente en la vida pública y en nuestro funcionamiento socioeconómico y político. También aprovecho esta oportunidad para elogiar al Presidente saliente, el Magistrado Carmel Agius, por su hábil gestión, a pesar de los enormes desafíos que hubo que enfrentar, incluso durante la pandemia de enfermedad por coronavirus.

La India apoya la labor del Mecanismo y aprecia su contribución a la lucha contra la impunidad. Reiteramos la importancia de que la implementación del mandato del Mecanismo se realice con estricto apego a los principios de justicia, imparcialidad y equidad. Es nuestra responsabilidad colectiva hacer justicia a las víctimas.

Mi delegación agradece a la Magistrada Gatti Santana la presentación de las prioridades básicas de su Presidencia, que se centran en una conclusión eficiente, eficaz e imparcial de los procedimientos de juicio y apelación que aún están pendientes. Esperamos que el Mecanismo complete muy pronto la transición de ser un tribunal operativo a ser una institución verdaderamente residual.

Hemos tomado nota de los progresos registrados por el Mecanismo en los procedimientos judiciales de la causa *Kabuga*, así como en los procedimientos de apelación en la causa *Stanišić y Simatović*. La emisión del fallo en la causa *Fatuma et al.* y la conclusión de las actuaciones contra el Sr. Protais Mpiranya tras su fallecimiento han reducido la carga de trabajo judicial de la institución. Al Mecanismo solo le quedan ahora pendientes dos causas principales relacionadas con su mandato fundamental. También reconocemos los avances realizados en otros asuntos judiciales. El Mecanismo debe seguir haciendo progresos en sus funciones residuales restantes, entre ellas la protección de las víctimas y los testigos, la búsqueda de los prófugos pendientes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales y la gestión de los archivos de los Tribunales especiales y del Mecanismo.

También destacamos la importancia de la cooperación que deben mantener el Mecanismo y los Estados Miembros en cuestión a fin de hacer frente a los desafíos jurídicos y logísticos. Esperamos una pronta resolución del impasse planteado en el contexto de las personas absueltas y liberadas que fueron reubicadas en la República del Níger. Se trata de una cuestión humanitaria que debe abordarse con urgencia y sensibilidad.

Vuelvo ahora a asumir mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de Serbia.

Sr. Holovka (Serbia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo agradecer a la Presidenta y al Jefe de la Fiscalía del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales la presentación de su exhaustivo informe periódico y sus exposiciones informativas de hoy. También aprovecho esta oportunidad para felicitar a la Magistrada Graciela Gatti Santana por su nombramiento como Presidenta del Mecanismo.

Nos complace que, según lo establecido en la resolución 2637 (2022), el Mecanismo se mantenga al tanto de los principales problemas que son motivo de preocupación, y que esté dedicando esfuerzos a implementar

las recomendaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales y las de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En particular, nos alienta el hecho de que, como se señala en el informe y en las exposiciones informativas, la dirección del Mecanismo esté prestado una atención tan especial a la manera en que la resolución se centra en el futuro del Mecanismo, incluso en lo que respecta a perfilar proyecciones claras y centradas de los plazos de finalización de todas sus actividades, así como de las opciones relativas a la transferencia en el momento adecuado del resto de las actividades de la entidad, a lo que se suma el hecho de que la nueva Presidenta considere como una de sus principales prioridades el orientar la transición del Mecanismo para pasar de ser un tribunal operativo a ser una institución residual. Cuando esos esfuerzos den resultados, se habrán alcanzado los objetivos de la resolución 1966 (2010).

A ese respecto, me gustaría hacer referencia a varias cuestiones derivadas de la propia naturaleza del Mecanismo y de sus funciones residuales, a las que procede que prestemos atención y que, a juicio de Serbia, son el inicio de nuevas causas ante el Mecanismo, la supervisión de la ejecución de las penas, la facilitación de asistencia a las jurisdicciones nacionales y la gestión de los archivos;

En relación con la primera cuestión, quisiera hacer referencia a las afirmaciones reiteradas sobre la supuesta falta de cooperación de la República de Serbia con el Mecanismo en relación con la causa *Fiscalía c. Petar Jojić y Vjerica Radeta*. La posición de Serbia en relación con esa causa sigue siendo coherente en el sentido de que la conducta de mi país no constituye una violación de sus obligaciones internacionales, sino un esfuerzo por actuar con arreglo a la resolución 1966 (2010). Estamos convencidos de que, en las circunstancias actuales, mediante la realización de actuaciones ante las autoridades judiciales nacionales cabe promover la justicia y reforzar la confianza en los sistemas judiciales nacionales. Reiteramos nuestra disposición a que la causa de Jojić y Radeta sea asumida por el sistema judicial de Serbia, y estamos dispuestos a ofrecer garantías de que el procedimiento se desarrollará de conformidad con los requisitos de la correcta administración de justicia, desde el pleno respeto tanto del Mecanismo como de los derechos de los testigos y de los acusados.

Del mismo modo, con respecto a las investigaciones en curso en otra causa por desacato, la causa *Fiscalía c. Vojislav Šešelj*, en caso de que el Fiscal decida presentar cargos contra determinadas personas por

desacato, expresamos nuestra disposición a que el juicio se celebre en la República de Serbia.

En cuanto a la supervisión de la ejecución de las penas, queremos recordar nuestra disposición y reiterar la petición de que las penas de prisión dictadas por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo se cumplan en la República de Serbia, bajo la autoridad y supervisión plenas del Mecanismo. Estamos firmemente convencidos de que las circunstancias en la región han cambiado considerablemente desde el dictamen emitido por el Secretario General en virtud de la resolución 808 (1993), allá por 1993.

Dado que, en la actualidad, el enjuiciamiento de crímenes de guerra es competencia exclusiva de las jurisdicciones nacionales, no vemos justificación alguna para mantener la política actual. Además, consideramos que, de ese modo, no solo se reducirían los costos y se mitigaría la situación de las familias de los condenados, sino que se sentarían las condiciones para una rehabilitación adecuada y se reforzaría la autoridad del Mecanismo.

Llegados a este punto, nos vemos obligados a hacer un nuevo llamamiento al Consejo de Seguridad y al Mecanismo para que impidan todo intento de hostigar a los ciudadanos serbios condenados y a solicitar a la Presidenta del Mecanismo que notifique inmediatamente a la República de Serbia sobre todas las solicitudes de extradición o de prestación de otro tipo de asistencia jurídica en materia penal que afecten a sus ciudadanos que estén cumpliendo condena, y que le permita participar en las posibles actuaciones que puedan llevarse a cabo. Mantenemos con firmeza la postura de que el país en el que el condenado cumple condena y el Mecanismo no tienen jurisdicción para decidir sobre la extradición de nuestros ciudadanos a un tercer país. Además, es responsabilidad del Mecanismo garantizar que las penas de prisión se cumplan en un país en el que se den las condiciones para un trato adecuado a los condenados.

Otra cuestión pendiente es la devolución de la gran cantidad de archivos proporcionados por Serbia al Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia o al Mecanismo. No vemos ninguna razón para que los volúmenes ingentes de documentación que ya no se necesitan o que nunca se utilizaron sigan en posesión del Mecanismo y seguimos abrigando la esperanza de que la cuestión de la devolución de los documentos originales se solucione sin más demora.

En cuanto a las reclamaciones relacionadas con la negación de los crímenes y la glorificación de los criminales de guerra, debemos exponer claramente la

posición de la República de Serbia. Con los numerosos procedimientos que ha concluido y los severos fallos de condena que ha dictado, principalmente contra sus ciudadanos, por crímenes cometidos en el territorio de la ex-Yugoslavia, Serbia ha demostrado que está del lado de la justicia y la rendición de cuentas. Por otro lado, varias absoluciones concedidas por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, la falta de cooperación de ciertos elementos en la región y una falta de disposición evidente para investigar los crímenes horrendos perpetrados contra los serbios o para juzgar a los autores, en particular a los miembros del llamado Ejército de Liberación de Kosovo en la provincia serbia de Kosovo y Metohija, han comprometido gravemente el legado del Tribunal y del Mecanismo.

Esperamos, con razón, que el Mecanismo actúe con arreglo a su mandato en el fomento de la cooperación regional y la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales. A ese respecto, agradecemos las valoraciones de la Fiscalía, en particular en lo que respecta concretamente a la conducta de un país vecino, la República de Croacia, y hacemos un llamamiento a sus autoridades judiciales para que cooperen.

Por su parte, Serbia cree firmemente que todos los delitos deben ser juzgados y castigados adecuadamente, independientemente de la nacionalidad de los autores. Serbia sigue plenamente determinada a apoyar una política de reconciliación en la región, sin la cual no habrá futuro, estabilidad, desarrollo económico ni normalización de las relaciones.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Kayinamura (Rwanda) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a los oradores que han intervenido antes de mí para dar las gracias a los dos dirigentes del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, la Magistrada Santana y el Fiscal Brammertz, por sus, como de costumbre, esclarecedoras exposiciones informativas.

Rwanda celebra la labor que acometen el Tribunal y la Fiscalía en la ejecución de su mandato. Rwanda también encomia la buena cooperación existente entre el Mecanismo y el Gobierno de Rwanda. Encomiamos los esfuerzos incesantes desplegados por la Fiscalía para localizar y detener a los restantes prófugos. Rwanda considera que los conocimientos y competencias técnicas del Tribunal no deben restringirse al marco del propio Tribunal, sino que deben servir de ayuda para los

Estados Miembros como el mío con fines de creación de capacidad y de transferencia de conocimientos, con objeto de ayudar a nuestros países a capturar a los prófugos restantes. Opinamos que es responsabilidad de la comunidad internacional ayudar a Rwanda a llevar ante la justicia al resto de fugitivos conocidos y a los que aún quedan por conocer.

Pese a haber creado los tribunales penales internacionales, la comunidad internacional se mostró, durante mucho tiempo, reticente a presionar a los países para que llevaran ante la justicia a los autores de genocidios. Pasaron años antes de que se trasladara a los acusados para ser juzgados, y muchos de los responsables aún no han comparecido ante la justicia.

Dada la importancia de la labor que acometen el Mecanismo y la Fiscalía, recomendamos encarecidamente que el Consejo de Seguridad les proporcione todo el apoyo necesario, incluidos los recursos financieros necesarios, para cumplir su mandato. Cuando se habla de la necesidad de reducir el Tribunal, es preciso tener en cuenta la gravedad de los crímenes de los que conoce y no solo los recursos financieros. También los supervivientes llevan demasiado tiempo esperando pacientemente a que se haga justicia. La creciente negación del genocidio y la glorificación de los criminales están erosionando los avances logrados por el Tribunal, y se está menoscabando la jurisprudencia emanada de este.

Aunque la Fiscalía dispone de pistas plausibles sobre el paradero de algunos de los prófugos restantes, uno de los principales problemas sigue siendo la falta de cooperación oportuna y eficaz de los Estados Miembros. Asimismo, como ya se ha mencionado, Rwanda ha remitido más de 1.000 autos de procesamiento a 34 países de todo el mundo, solicitando su cooperación para detener, procesar o trasladar a prófugos para que comparezcan ante la justicia rwandesa. Lamentablemente, solo unos pocos han respondido.

El hecho de que algunos Estados Miembros no cooperen con el Tribunal, con arreglo a numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y a varias decisiones de la Unión Africana, equivale de hecho a apoyar activamente a los prófugos del genocidio en sus esfuerzos por escapar de la justicia y, por ende, constituye un incumplimiento de sus obligaciones jurídicas internacionales.

Los supervivientes y las víctimas esperan que el Consejo actúe y escuche propuestas concretas sobre la forma de abordar el problema persistente de la falta de cooperación de los Estados Miembros. Se requiere de la

plena cooperación de los Estados Miembros para aplicar el mandato del Mecanismo.

Al igual que las sesiones informativas anteriores, la de hoy es un recordatorio para el Consejo de Seguridad de que las víctimas siguen esperando justicia. Habían esperado que se impartiera un mayor grado de justicia mediante la cooperación entre los Estados Miembros. Lo que es peor, siguen atormentados por quienes niegan el genocidio y glorifican a los criminales de guerra. La negación es perjudicial para los supervivientes y para la reconciliación. Por el momento, la comunidad internacional guarda silencio sobre la necesidad de detener y castigar a quienes niegan el genocidio. La negación del genocidio nos afecta a todos porque socava la justicia que los tribunales han logrado con tanto esfuerzo. La primera medida para tomarse en serio la negación del genocidio es aprobar leyes a escala nacional que tipifiquen como delito la negación del genocidio. Las leyes que prohíben la negación del genocidio contribuirían en gran medida a aclarar los hechos y a reducir las posibilidades de que los líderes políticos y los creadores de opinión mantengan un discurso vergonzoso sobre la negación del genocidio. Proteger la verdad de quienes la niegan y enjuiciar a las víctimas del genocidio es la mejor medida que puede tomar el Consejo de Seguridad para evitar que el genocidio se repita en el futuro.

En conclusión, las declaraciones de empeño a favor del derecho internacional y la justicia no son creíbles a menos que vayan acompañadas de hechos. Rwanda seguirá procurando que se haga justicia para las más de 1 millón de personas exterminadas durante el genocidio contra los tutsis. Ese genocidio fue perpetrado por un Gobierno extremista con la complicidad de una comunidad internacional pasiva. En lugar de que los genocidios del siglo XX sirvan de lección imponente al mundo como uno de los capítulos más viles de la historia contemporánea y contribuyan a evitar que se repitan, lo que oímos es silencio. Como hemos oído hoy, se trata de una situación peligrosa para todo el mundo. La proliferación del discurso de odio, tal y como han denunciado tanto la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos como la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio, debe ser una llamada de atención al Consejo para que adopte medidas encaminadas a prevenir y detener futuros genocidios.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidenta del Mecanismo Residual

Internacional para los Tribunales Penales, Magistrada Gatti Santana, y felicitarla por su nombramiento. Le doy las gracias a ella y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas de hoy. Croacia tiene el empeño firme de cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1966 (2010) y seguirá apoyando al Mecanismo durante el resto de su mandato.

Permítaseme abordar en primer lugar los casos que siguen pendientes ante el Mecanismo. En la causa *Stanišić y Simatović*, esperamos que la Sala de Apelaciones condene a Stanišić y a Simatović por su participación en una empresa criminal conjunta y por crímenes cometidos en Croacia y Bosnia y Herzegovina, tal y como solicitó el Fiscal. Teniendo en cuenta que, lamentablemente, las circunstancias no permitieron que el mundo viera el final de la causa *Milošević* con un veredicto definitivo contra él por los brutales crímenes que cometió y orquestó, es muy importante que la causa *Stanišić y Simatović* termine con un fallo que demuestre claramente la implicación de las máximas autoridades de Serbia en los crímenes atroces cometidos en Croacia y Bosnia y Herzegovina.

Con respecto a la importancia de la cooperación entre los Estados Miembros y el Mecanismo, que es una prerrogativa en virtud de la resolución 1966 (2010), nos vemos obligados a plantear una vez más la cuestión de la remisión por parte del Mecanismo de Serbia al Consejo de Seguridad en razón de que sigue incumpliendo de continuo sus obligaciones internacionales al negarse a detener a los acusados, Petar Jojić y Vjerica Radeta, por desacato, y de que no los traslada al Mecanismo.

Croacia sigue decidida a mantener una cooperación judicial constructiva, eficaz, no politizada y basada en pruebas, en materia de crímenes de guerra, con otros Estados vecinos. En ese sentido, nos decepcionaron las inexactitudes fácticas y contradicciones del informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo, así como la calificación sesgada respecto de la cooperación bilateral de Croacia con otros Estados con mandato. Por lo tanto, queremos insistir una vez más en que una cooperación significativa no es un proceso unidireccional y que, junto con la transparencia y la apertura, deben mantenerse las normas de buenas prácticas para que los Estados participen realmente de forma constructiva a la hora de garantizar progresos significativos en la cooperación. Para ello, como ya hemos indicado en anteriores sesiones informativas sobre el Mecanismo, Croacia sigue esperando la respuesta de Serbia a nuestra invitación a una cuarta y última ronda de negociaciones sobre un acuerdo bilateral para procesar crímenes de guerra.

Las disposiciones de dicho acuerdo evitarían que se siga haciendo un uso indebido del instrumento de asistencia judicial. Lamentablemente, en lugar de concluir un acuerdo bilateral, Serbia inició un juicio por motivos políticos contra ciudadanos croatas que no cumple las normas jurídicas internacionales.

La no aceptación de los hechos establecidos por los Tribunales, así como los diferentes casos de negación de la labor del Mecanismo y los intentos de reescribir la historia, requieren que les prestemos atención. El Gobierno de Croacia ha condenado sistemáticamente y seguirá condenando el genocidio de Srebrenica y a sus autores y facilitadores, de plena conformidad con el veredicto de la Corte Internacional de Justicia.

La glorificación de los criminales de guerra y la negación de los crímenes cometidos, así como la falta de cooperación en relación con las personas desaparecidas, son inaceptables. Solucionar la cuestión de la suerte y el paradero de las 1.821 personas que siguen desaparecidas es algo que Croacia continuará haciendo con toda la determinación que merece. La falta de voluntad política en Serbia para transmitir información y permitir el acceso a los archivos sigue siendo el mayor obstáculo para lograr ese fin. Encontrar los restos de las personas desaparecidas y determinar las circunstancias que llevaron a su desaparición es una cuestión tanto de dignidad humana como de consuelo que hubiera debido facilitarse hace mucho tiempo a las familias de las víctimas, y un elemento esencial para contribuir a la reconciliación. Por lo tanto, es muy importante que, a medida que el Mecanismo pasa de ser un tribunal operativo a una institución verdaderamente residual, se incremente la sensibilización sobre el legado de los antiguos Tribunales. En ese sentido, reconocemos la necesidad de establecer centros de información y documentación con el apoyo del Mecanismo.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestro apoyo firme a la importante labor del Mecanismo y a su exitosa conclusión.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Alkalaj (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para empezar, permítame felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Quiero desearle mucho éxito en el desempeño de sus funciones y asegurarle el pleno apoyo de mi delegación.

Quisiera felicitar a la Sra. Graciela Gatti Santana por su nombramiento como Presidenta del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Le

deseo mucho éxito en su labor, cuyo principal objetivo es lograr justicia para todos en la comunidad internacional, especialmente para las víctimas de crímenes de guerra. Le doy las gracias a ella y al Fiscal Jefe del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por sus exposiciones informativas exhaustivas de hoy. Permítaseme también elogiar al anterior Presidente del Mecanismo, Sr. Carmel Agius, por su labor incansable y su éxito al frente del Mecanismo durante los últimos tres años y medio.

Felicitamos al Mecanismo por haber seguido avanzando en su labor durante el período en cuestión. Quisiera subrayar que la tarea del Mecanismo solo podrá concluir cuando todas las causas pendientes en La Haya y en la región hayan llegado a un resultado justo. Por lo tanto, la continuación de sus trabajos hasta esa finalización es de importancia capital. Quisiera informarle, Sra. Presidenta, de que las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina están trabajando sin descanso para aplicar la estrategia revisada para la tramitación de causas relacionadas con crímenes de guerra. Una de las medidas necesarias para concretar tal aplicación y afianzar el estado de derecho es la formación de un órgano de supervisión de la estrategia. En ese sentido, me gustaría confirmar que el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina está trabajando en la conformación de ese órgano clave. La aplicación de la estrategia dará a conocer inequívocamente que no se permitirá ni debe permitirse la impunidad, independientemente de la nacionalidad y de la identidad étnica de las víctimas o los autores. Eso es importante para la reconciliación y el logro de progresos en Bosnia y Herzegovina, así como en la región de los Balcanes Occidentales.

También me gustaría informarle, Sra. Presidenta, de que la Fiscalía de Bosnia-Herzegovina, así como las fiscalías de los juzgados inferiores de ese país, están haciendo todo lo necesario para investigar todos los crímenes de guerra que siguen pendientes de resolución y procesar a todos los posibles autores por su responsabilidad personal o de mando. Según el Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina, las fiscalías de todos los niveles de Bosnia y Herzegovina están trabajando en 465 causas relacionadas con crímenes de guerra, en las que están implicadas más de 4.000 personas sospechosas. Además, varios tribunales de distintos niveles de Bosnia y Herzegovina están trabajando en 220 causas sobre crímenes de guerra sin resolver. Durante el período sobre el que se informa, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina imputó formalmente a siete personas, mientras que delegó 75 causas a tribunales inferiores para su enjuiciamiento. La Fiscalía de Bosnia y

Herzegovina sigue trabajando en un total de 334 causas en las que investiga a 3.572 personas sospechosas de haber cometido crímenes de guerra. La asistencia de la Fiscalía del Mecanismo sigue siendo imprescindible para completar esa labor.

Permítaseme informar a los miembros del Consejo de que la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina ha registrado que las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina no tienen acceso a 362 personas sospechosas o acusadas. De acuerdo con la información disponible, el 63,3 % de esas personas se encuentran en la República de Croacia, Montenegro y la República de Serbia, mientras que las demás se encuentran en Alemania, la Arabia Saudita, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, los Países Bajos y Türkiye. La Fiscalía ya ha emitido 50 órdenes de detención, mientras que otras 62 órdenes han sido emitidas por distintos tribunales de Bosnia y Herzegovina. Las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina colaborarán estrechamente con el Fiscal Brammertz y los países que acabo de mencionar para poner a disposición de nuestras autoridades judiciales a todas las personas sospechosas.

Permítaseme subrayar una vez más que, como se desprende de los informes sobre el período en cuestión, la cooperación de Bosnia y Herzegovina con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ha sido estable y plena. En este sentido, aplaudimos la reunión regional celebrada en Belgrado los días 10 y 11 de octubre entre Fiscales de Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia con una delegación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, encabezada por el Jefe de la Fiscalía del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz. La buena cooperación entre esas Fiscalías quedó evidenciada en los elogios que el Sr. Brammertz dispensó en la reunión. Sin embargo, los participantes también reconocieron la falta de cooperación satisfactoria con las autoridades judiciales de la República de Croacia. Me gustaría recordar que las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina esperaban una gran cantidad de respuestas por parte de las autoridades de la República de Croacia en lo atinente a la asistencia judicial recíproca, pero no las han recibido. En ese sentido, instamos a las autoridades judiciales de la República de Croacia a que pasen a la acción y den una respuesta adecuada a las solicitudes de asistencia judicial recíproca de Bosnia y Herzegovina.

Quisiera informar a los miembros del Consejo de Seguridad de que algunos representantes del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales visitaron Sarajevo y mantuvieron una reunión el

1 de noviembre con el Jefe de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, en la que se debatió la cooperación regional y el traslado de una serie de causas desde otros países de la región de los Balcanes Occidentales y hacia ellos. Me gustaría destacar la mejora en la cooperación entre los Fiscales de la región, que actualmente es satisfactoria. Los Jefes de las Fiscalías de los países pertinentes firmaron un memorando de entendimiento sobre la prestación de apoyo a los testigos y las víctimas para su participación en procesos penales.

Me gustaría destacar la importancia de la educación y de la difusión de la práctica judicial entre las generaciones más jóvenes. Al respecto, quisiera felicitar al Mecanismo y celebrar su cooperación con la Unión Europea y con Suiza para la puesta en marcha del Programa de Información del Mecanismo para las Comunidades Afectadas. Resulta notable que más de 100 docentes de historia de escuelas secundarias hayan participado en cinco talleres organizados por el Mecanismo acerca del uso de los archivos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo. Asimismo, deseamos felicitar a la Presidenta del Mecanismo, Magistrada Gatti Santana, por el lanzamiento del cuarto ciclo de videoconferencias del Programa, titulado “El Derecho Internacional y los Hechos Establecidos ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia”, con la participación de estudiantes de posgrado en derecho de 14 universidades de la ex-Yugoslavia.

Deseo hacer extensivo nuestro agradecimiento a la Unión Europea por la cuarta fase de ejecución del proyecto de mejora de la labor sobre causas relacionadas con crímenes de guerra, que comenzó en 2021. En esa fase, la Unión Europea invirtió unos 4 millones de euros, que sirvieron para mejorar nuestros recursos humanos y otras capacidades necesarias, a fin de lograr una aplicación más eficaz y oportuna de la estrategia revisada para la tramitación de causas relacionadas con crímenes de guerra.

Bosnia y Herzegovina sigue determinada a apoyar la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de todos los responsables de crímenes de guerra, con independencia de su nacionalidad, origen étnico, religión o afiliación política o de otro tipo. También quisiéramos destacar que la protección de los testigos es de suma importancia en la dirección y el funcionamiento de todas las instituciones judiciales de Bosnia y Herzegovina. La cooperación entre las instituciones de Bosnia y Herzegovina y las de los países vecinos en el intercambio de información también es fundamental, y seguimos buscando a unas 7.000 personas que continúan desaparecidas en Bosnia y

Herzegovina, con el fin de identificarlas. A ese respecto, quisiera informar a los miembros del Consejo de que las autoridades de Bosnia y Herzegovina exhumaron los restos de 93 personas en 2022.

Seguimos decididos a contribuir activamente a los esfuerzos que despliega el Mecanismo para cumplir su misión. También deseamos reiterar nuestro respaldo a

la labor del Mecanismo y exhortar a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones y aporten sus contribuciones financieras para permitir que la labor del Mecanismo se desarrolle sin interrupciones. Estamos plenamente decididos a seguir fortaleciendo el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo económico.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.